

C O N C E J O

ACTA SESION ORDINARIA No.19

En Providencia a 2 Febrero de 1993 siendo las 8:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del primer Concejal **DON HERNAN BAEZA JARA** y como secretario, el Secretario Abogado Municipal Subrogante **DON EDUARDO VASQUEZ SILVA**.

1.- ASISTENTES

1.1. CONCEJALES : DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. Directores de Unidades Municipales :

DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; Y DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO.

El Sr. Presidente del Concejo expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

- TABLA

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria No.18
- Propuesta Pública Servicio de Mantenimiento Iluminación comuna de Providencia Grupo "C".
- Proyecto Educativo
- Varios

3. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR NO.18

No existiendo observaciones por parte de los Sres.Concejales, se aprueba el acta de la sesión anterior.

4. PROPUESTA PUBLICA SERVICIO DE MANTENCION ILUMINACION COMUNA DE PROVIDENCIA GRUPO "C"

El Sr. Presidente del Concejo solicita a don Alfredo Cruz, Director de Obras que exponga sobre el Informe contenido en el Memorandum No.90 de 1 de Febrero de 1993 de dicha

Dirección y que señala como la más conveniente para los intereses municipales la oferta presentada por la Empresa Luis Estay Valenzuela por un monto de \$1.337.980.- mensuales IVA incluido.

El Director de Obras explica que aún cuando se han agregado otras áreas a mantener, han ido disminuyendo los costos, señalando que todas las ofertas fluctuaron alrededor de \$1.300.000.- Agrega que el año pasado se pagaron del orden de \$1.400.000.- y el cálculo hecho por la Dirección de Obras, para este año, era de \$1.800.000.-, por cuanto se incluyeron nuevas plazas.

Señala además, que las tres empresas participantes tienen vasta experiencia.

El Sr. Presidente del Concejo expresa que es necesario explicar a los Señores Concejales que esta propuesta se abrió recién ayer y se estuvo trabajando hasta muy tarde y hoy tienen el Memorándum No.90

El Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra a los Señores Concejales.

- Intervienen los Señores Concejales:

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Consulta ¿ Por qué bajó el precio, en comparación con el del año pasado , tiene que ver con que haya bajado el agua o el consumo de luz ?

Le responde don Alfredo Cruz, señalando que el menor valor obedece a una gran competencia entre las empresas de mantención, las cuales también prestan servicios a otros municipios, circunstancia que las ha hecho ajustar sus precios. La empresa Luis Estay Valenzuela ha ido regulando sus precios a los requerimientos de la municipalidad, destacando que desde hace ya dos o tres años se ha adjudicado contratos en el municipio por propuesta pública de mantención.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Expresa que existe alumbrado de responsabilidad de Chilectra y otros de responsabilidad municipal, consulta que ocurre con el alumbrado de responsabilidad municipal, ya que ésta contrata y paga el servicio de mantención, sin saber quien controla en el caso de luminarias en mal estado.

Don Alfredo Cruz responde expresando que efectivamente, hay luminarias de responsabilidad de Chilectra ,las cuales se encuentran colgadas de postes que son de propiedad de aquella y por las cuales la municipalidad tiene un contrato de mantención con Chilectra. Las anomalías en este caso se detectan en base a denuncias de los vecinos y se comunican

SESION ORDINARIA - 3

telefonicamente a Chilectra para que las repare, antiguamente había muchos problemas con Chilectra pero en la actualidad eso ya no ocurre, habiendo disminuido considerablemente las denuncias. Por otro lado existen las luminarias de responsabilidad municipal, como plazas, etc., cuya mantención precisamente se contrata y paga a una empresa, la cual se encuentra expuesta a fuertes multas en caso que las luminarias se detecten apagadas. La verdad es que la Municipalidad tiene un inspector nocturno que sale tres veces a la semana a inspeccionar. Don Alfredo Cruz agrega, puede ser esa nuestra falla ya que existen cuatro mil lámparas que inspeccionar. Además existe el problema de que cuando la lámpara se agota empieza con una especie de intermitencia y puede que el inspector pase y la lámpara esté encendida y luego se apague.

- El Sr. Concejal Francisco Vargas exige más control.

El Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra a los Señores Concejales sobre la Propuesta Pública de Mantención Iluminación Comuna de Providencia Grupo "C":

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Consulta si ya está adjudicada la propuesta y si el grado de cumplimiento se va a tener presente para adjudicar.

Le responde don Alfredo Cruz señalándole que no, que hay una pauta de evaluación matemática, que de acuerdo a ella las tres empresas no presentaban grandes diferencias y que se sugiere adjudicar en base a la propuesta económica.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO No.79: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE MANTENCION ILUMINACION COMUNA DE PROVIDENCIA GRUPO "C", A LA EMPRESA LUIS ESTAY VALENZUELA, POR SER LA EMPRESA QUE OBTUVO EL MAXIMO PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA EN LA PROPUESTA PUBLICA QUE SE LLAMO PARA TAL EFECTO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

5.- PROYECTO EDUCATIVO

El Sr. Presidente del Concejo expresa que se pasará al tercer punto de la tabla que es el Proyecto Educativo, documento que se encuentra en manos de los Señores Concejales y que les fuera remitido junto con la citación para su estudio.

El Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra a la Sra. Amelia García Huidobro, Directora de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, quien expondrá sobre este proyecto.

Al respecto señala que la Ley Orgánica Constitucional de Educación dejó la posibilidad de que cada colegio pudiera elaborar un Proyecto Educativo, de acuerdo a su realidad, o bien pudiera utilizar un proyecto educativo general que está implementando el Ministerio de Educación. Al respecto, agrega que, aproximadamente en el mes de mayo de 1992, cuando se publicó la Ley, la Municipalidad de Providencia consideró importante hacer un proyecto educativo que contemplara dos aspectos :

- los principios fundamentales y filosóficos del Proyecto Educativo, que es guía general para todos los colegios de la comuna, y

- que cada colegio confeccionara su propio proyecto educativo con los planes y programas conservando la individualidad y el interés particular que pudieren tener por variar alguno de los aspectos que contempla el marco curricular, el cual está definido en la Ley Orgánica.

En Providencia se comenzó el 1 de junio contemplando ambas alternativas, no se enviaron a los Señores Concejales los proyectos educativos, exceptuando los especiales que no pueden cambiar, por cuanto son muy técnicos y específicos, pero si se les ha remitido en detalle los pasos que se siguieron para hacer el proyecto educativo y también los principios fundamentales y la filosofía de la comuna, que es igual para todos los colegios. Consulta si hay alguna pregunta por parte de los Señores Concejales:

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Expresa que ha examinado someramente los principios fundamentales de la educación y sin perjuicio de efectuar un análisis más profundo, tiene algunos reparos acerca del contenido del mismo. Le parece que carece de la claridad que un documento de esta naturaleza debe revestir; cierto es que en materia educacional se debe ser absolutamente claro y que puede haber opiniones de las mas variadas tendencias, pero a su juicio hay cosas que no corresponde insertarlas en un documento de esta naturaleza, cita a modo de ejemplo un párrafo de las Consideraciones Generales, página 1, que señala que "las realidades básicas que afectan a las personas, a la vida humana a sus valores fundamentales a sus fines existenciales, no son objeto de opinión, no son asuntos de perspectiva o de puntos de vista, sino que objeto de verdad. Sin alguna clase de verdad el hombre no puede vivir, hace falta un acuerdo mínimo sobre la vida humana, sus normas, lo que es el mundo, la existencia, etc. para poder desarrollarse y vivir en cualquier sociedad". Señala que este es un tema que puede ser objeto de muchas opiniones, todas muy respetables, piensa que este documento merece un análisis más profundo cuando esté la totalidad del Concejo.

Agrega que sin perjuicio de que pueda abordar nuevamente el tema, que no obstante que se reconoce a los padres el derecho de elegir la educación de sus hijos, lo que se encuentra consagrado legalmente en Chile desde la constitución de 1925 y también en la actual, en lo que dice relación al carácter religioso de la educación, no debe olvidarse que nuestro país es un estado laico y a partir de la constitución de 1925 se produjo la separación de poderes y por ello no puede atribuirse a la educación un carácter religioso como se expresa en las Consideraciones Generales del documento, ello no obstante tenerle un profundo respeto a la Iglesia en Chile, en general, y como factor de educación, ya que ha desarrollado una labor muy respetable.

Es legítimo que cualquier persona pueda tener esa convicción pero es mas propio de principios de establecimientos de orientación católica y no en esta comuna sobre colegios de carácter fiscal.

Expresa que aprovechando lo positivo del documento podría talvez sacar todos aquellos elementos que pueden ser ajenos a un concepto más objetivo de lo que es la educación, reconociendo el derecho que tienen los padres a darle a sus hijos la educación que estimen pertinentes.

También considera que hay elementos ajenos a la educación, cuando se refiere al rol del estado en el desarrollo de Chile, que son conceptos de otro orden.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Expresa que no concuerda para nada con lo dicho por el Concejal Sr. Rodrigo García, señala que ha leído el documento con mucha atención y este proyecto educativo descansa sobre principios cristianos que son los que han imperado entre los que son la mayoría en este Concejo; aquí se exponen diez objetivos generales para los colegios de educación básica y media de la comuna de Providencia y son principios cristianos no católicos, y esta comunidad se ha destacado por ello y las instituciones que tienen estos objetivos han sido siempre apoyadas por el Concejo, y no cree que sea facultad del Concejo aprobar este Proyecto Educativo, es sólo un conocimiento, pero concuerda plenamente con lo que se refiere al hombre y la sociedad, al bien común y al fin de la sociedad y a todo lo que en él se expresa.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET

Expresa que tampoco concuerda con lo expresado por el Concejal Sr. Rodrigo García, que ha leído con profundidad el documento y felicita a la Sra. Amelia García Huidobro ya que

pocas veces se encuentra un planteamiento tan serio y completo y de un punto de vista tan universal como un documento programático respecto a educación, más bien es un planteamiento universal sobre hacia donde debe orientarse la generación que nos sigue.

Espera que lo planteado se pueda hacer realidad en la educación.

CONCEJAL CAROLINA SOTO

Señala que no están presente varios de los concejales por lo que podría dejarse su discusión para una reunión futura, cuando estén la totalidad de los miembros del concejo.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala que está por aprobar el proyecto educativo, ahora mismo, ya que piensa que a lo menos los concejales Sra. Amunátegui y Sr. Bruna estarían de acuerdo con el documento.

CONCEJAL CAROLINA SOTO

Insiste en que sería mejor discutirlo cuando estén todos los concejales presentes.

El Sr. Presidente del concejo interviene señalando que el Proyecto Educativo es el documento que va a señalar cuales son los objetivos y las metas que se propone respecto de los colegios de la comuna de Providencia. No es un documento cualquiera; está de acuerdo en que cada organismo de la sociedad, cuando tiene la tuición de algo tiene la obligación de discutir cuales son sus principios y sus valores. Expresa que si hoy hay una mayoría que piensa que son esos los valores que van a regir la educación de la comuna de Providencia tendrá que aprobarse en esos términos el Proyecto Educativo.

En contrario si hubiese mayoría por otros principios también tendrían que aceptarse, pero es un asunto que debe discutirse en una próxima reunión. Agrega que estaría por aprobarlo pero cree que debe discutirse por los ocho concejales por la importancia que reviste para el proceso educativo.

Interviene la Sra. Amelia García Huidobro, aclarando que es un trabajo hecho en equipo con curriculistas y con participación de los apoderados. Además señala que es obligatorio impartir clases de religión aún cuando es voluntario el asistir o no a ellas.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Señala que él no está en contra de valores cristianos, su objeción se refiere a al planteamiento de la forma como se confeccionó este documento, expresando que lo encuentra de poco rigor intelectual, mal planteado y si bien el contenido puede ser compartido por la mayoría de la gente no lo encuentra a la altura del tema que se pretende abordar.

Por otro lado está de acuerdo en que la discusión del tema se postergue para cuando esté la totalidad de los concejales presentes, no comparte que algún concejal diga que los demás van a aprobarlo ya que si bien pueden estar de acuerdo con el documento, puede haber planteamientos de fondo que quieran agregar o modificar.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Señala que efectivamente puede haber detalles de redacción que deben ser modificados pero es un trabajo de un año y no podemos nosotros enmendarlo, así nada más.

¿ Consulta si es un tema que deba ser sometido a la votación del Concejo ?

El Sr. Presidente del Concejo señala que no corresponde a éste aprobarlo por votación, pero sí el Concejo debe emitir una opinión al respecto, por la importancia que revisten los principios educativos que van a regir los destinos de la comuna.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Señala que no es papel del Concejo entrar a discutir este tema ya que los concejales son representante de los habitantes de la comuna, y este documento fue confeccionado con la participación de los padres de los colegios, quienes son nuestros electores, y teniendo el carácter de una conclusión final a nivel de colegios y los cuales son nueve. Es un trabajo que no es para que lo apruebe el concejo , es la gente de la comuna la que ha realizado el documento, y no puede ser más democrático, el Concejo sólo debe tomar conocimiento de él.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

Contrariamente a lo expresado por el Sr. Concejal Barroilhet, estima que la incumbencia del Concejo, en este tema, es pertinente porque uno de los aspectos fundamentales del municipio actual es la educación. Precisamente, está en la ley orgánica constitucional el traspaso de los establecimientos

educacionales bajo la tuición municipal y esto le da al municipio una ingerencia en el tema, sin perjuicio de las políticas normativas que sobre el particular dicte el Ministerio de Educación.

El Sr. Presidente del Concejo expresa que una de las cosas más importantes que está financiando el municipio, es la Corporación, de modo que si el día de mañana no está de acuerdo con los principios que se quieren y se lleva adelante el Proyecto Educativo, el Concejo, a principios de año podría no estar de acuerdo con los presupuestos que nos presente la Corporación.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

Señala que lo expresado por el Sr. Presidente del Concejo es un error de concepto, en el sentido que el Concejo no puede estar supeditando la aplicación de algún principio a un presupuesto o a presionar para que se haga tal cosa por el hecho de manejar el concejo el presupuesto. Aquí se habla de principios generales, e insiste en que el Concejo no está en condiciones de aprobar este Proyecto, ya que como expresó antes, el proceso de elaboración del Proyecto no pudo haber sido más democrático.

Sólo se trajo al Concejo para dar a conocer lo que se iba a presentar al Ministerio.

El Sr. Presidente del Concejo, aclarando lo expresado por él, señala a modo de ejemplo la situación de unos vecinos que presentan un reclamo respecto del Plan Regulador, y es de gestación completamente democrática ese planteamiento de un grupo de vecinos, pero eso no lo va a inhibir a tomar una decisión como Concejal, respetando lo que informen los equipos técnicos de la Municipalidad. Lo que yo quiero expresar, señala, es que si la Corporación depende del Concejo y de la Municipalidad, entonces nosotros tenemos que dar una opinión.

Expresa que en el fondo él está muy de acuerdo con todo lo que él ha dicho, pero el Concejo debe emitir un opinión, ya que es tanta la ingerencia que el Concejo tiene sobre la Corporación, que le ha aprobado el presupuesto para que pueda cumplir con su labor y dar educación a los hijos de la comuna.

Interviene la Sra. Amelia García Huidobro para aclarar que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional, el Proyecto educativo no tienen que ver ni con la Municipalidad ni con la Corporación, es cada colegio el que debe enviarlo al Ministerio, sin obligación de mostrarlo al Concejo y el Ministerio lo aprueba o no. Es cada colegio el que tiene que decidir entre aceptar el que va a tener el Ministerio o bien confeccionar su propio Proyecto, este Proyecto lo manda la Directora del establecimiento educacional al Director General de Educación.

El Sr. Presidente del Concejo señala que este caso es parecido a lo ocurrido con la línea 5 del Metro, en que si el Presidente de la República hubiese dicho desde un principio por aquí va a pasar, no hubiese habido tanta discusión, pero cree que ha sido bueno que se haya discutido lo del Metro y que el Concejo le haya hecho saber al Sr. Presidente de la República cual era la su opinión. Por ello es bueno que el Concejo también conozca este Proyecto y cree que le dará mucha más fuerza el hecho de que esté apoyado por el Concejo Municipal.

Interviene la Sra. Amelia García Huidobro señalando que tanto es así lo dicho por el Sr. Presidente del Concejo, que la Sra. Alcaldesa instruyó expresamente para que antes que el Proyecto Educativo fuera enviado al Ministerio de Educación, fuera visto por el Concejo.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

Señala que el traer el Proyecto Educativo para conocimiento de los Sres. Concejales ha sido una muestra de deferencia hacia el organismo que junto con la Alcaldesa tiene que dirigir la Municipalidad.

El Sr. Presidente del Concejo señala que es un tema que se puede discutir en cualquier Sesión del Concejo.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

Expresa su agradecimiento a padres y profesores que participaron en la elaboración de este Proyecto Educativo, por la deferencia que han tenido en enviarlo y que les ha costado un año de trabajo. Además no se trata de formar polémica respecto del documento sino que sería bueno discutirlo estando presente la totalidad de los concejales y expresar una opinión respecto del tema.

La Sra. Amelia García Huidobro recibe los agradecimientos y expresa que hará llegar las palabras del Concejo a los padres y profesores que participaron.

VARIOS

El Sr. Presidente del Concejo señala que debe pasarse al cuarto punto de la tabla y ofrece la palabra a los Sres. Concejales :

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS

Se refiere a una carta de la Asociación de Fabricantes de Avisos Luminosos dirigida a la Sra. Alcaldesa. En ella don Roberto Parrague se queja, a su juicio, sin razón, que

en la Ordenanza aprobada sobre esta materia, habría una contradicción en el artículo 180 entre el No.10 y el No.2. Pide incluso que se elimine el No.10. La verdad es que no hay tal contradicción, ya que el No.10 se refiere a los avisos luminosos instalados en techos y azoteas, y el No.2 al resto.

Además solicita que se de participación a la comunidad en la toma de decisiones, ya sea aprobando o rechazando cualquier propuesta que diga relación con la comuna, punto sobre el cual el Sr.Concejal señala que para eso está el Concejo, la Alcaldía y El consejo Económico y Social y además tiene las Juntas de Vecinos, etc. Termina expresando que el Sr.Parraguez desconoce el mecanismo municipal por completo.

A continuación se pasa a Sesión Secreta.

El tema central de dicha sesión tuvo por objeto tratar la presentación efectuada por don Alejandro Tonda Armas, mediante la cual solicita se otorgue autorización para establecer una Sala de Eventos y Espectáculos en el establecimiento comercial ubicado en calle Antonia López de Bello No.0114, Local 6 del Barrio Bellavista. Los señores Concejales luego de un intercambio de opiniones sobre el particular adoptaron el siguiente acuerdo por unanimidad :

ACUERDO No.80 : SE ACUERDA RECOMENDAR SE ACCEDA A LO SOLICITADO POR DON ALEJANDRO TONDA ARMAS, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO COMO SALA DE EVENTOS Y ESPECTACULOS AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO No.0114, LOCAL 6 DEL BARRIO BELLAVISTA, SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES :

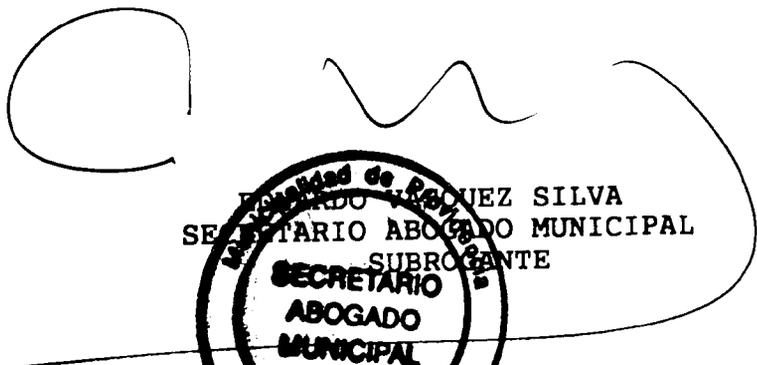
A) QUE SE OTORGUE EN FORMA PROVISORIA HASTA POR SESENTA DIAS

B) QUE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL REFERIDO SOLO PUEDE FUNCIONAR HASTA LAS 24 HORAS

C) QUE EN EL ESTABLECIMIENTO CITADO NO SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHOLICAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

Terminada la Sesión Secreta se puso término al Concejo siendo las 10:30 horas A.M.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
Secretaría Municipal